

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: CTP-FO-004</b>
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

**571**  
**PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 202\_\_\_\_\_**  
**31 OCT 2023**

<small> <b>CONCEJO DE BOGOTÁ 20-10-2023 12:30:45</b>  <b># Contador Cta. Este Nr. 2023E14611 0 1 Fol. 1 Anho 0</b>  <b>ORIGEN: 507 OFICINA 507: ACEVEDO LEGUIZAMON ALVARO</b>  <b>DESTINO: SECRETARIA GENERAL GARCIA BAQUERO DAGOBERTO</b>  <b>ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION</b>  <b>OBS: HC LUZ MARINA GORDILLO SALINAS YOCERO</b> </small>
--

Aprobada en:

**TEMA:** Situación Socioeconómica y de seguridad del gremio de taxistas en el Distrito Capital.

De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá D. C. sobre Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto-Ley 1421 de 1993,

**CITASE:** Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaria Distrital de Movilidad, Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

**INVITASE:** Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Procuraduría Distrital de Bogotá, Policía Metropolitana de Bogotá, Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte.

**CUESTIONARIO.**

1. Con relación a los acuerdos pactados entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito, la Policía de Bogotá y el gremio de los taxistas para concretar y propender por la mejora en la seguridad del sector, sígase informar lo siguiente.

- A. Sírvase remitir las cantidad de delitos cometidos en contra del gremio de taxistas en el periodo comprendido entre los años 2020, 2021, 2022 (con la implementación de los acuerdos) y en lo que va corrido del año 2023, además, sírvase especificar el tipo del delito, localidad de ocurrencia de los hechos, el rango horario de la comisión del delito, las capturas realizadas año a año, el número de vehículos automotores de servicio público hurtados y recuperados y la estadística de personas judicializadas.
- B. Relacione las acciones ejecutadas por parte de la entidad a su cargo para dar cumplimiento a lo pactado en los acuerdos, remita estadísticas (diagrama de barras, grafico circular, entre otros), en donde se especifique la efectividad y el nivel de compromiso por parte de las autoridades y el gremio de taxistas para dar cumplimiento a lo pactado.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- C.** Detalle las rutas y zonas que se consideran críticas y de alto riesgo para la actividad de conducir taxi. Relacione las acciones implementadas por la entidad a su cargo para el fortalecimiento integral de la seguridad del conductor, las medidas de protección efectuadas en dichas rutas y zonas y precise la efectividad.
- D.** Relacione los proyectos en ejecución por parte de la entidad a su cargo para dar cumplimiento al acuerdo de implementación de Frentes de Seguridad, que trabajen mancomunadamente en la generación de vías seguras y la protección del conductor. (Detalle las zonas donde se ha implementado, donde se implementará y el criterio para escoger el lugar de ejecución de los Frentes de Seguridad).
- E.** Sírvase informar si la entidad a su cargo cuenta con estrategias de protección articulada entre las diferentes entidades competentes para garantizar la protección y efectividad del servicio prestado por el gremio de taxistas en la ciudad de Bogotá, relacione los medios de comunicación con los que cuentan los conductores para alertar sobre algún incidente de inseguridad que se presente en el transcurso de un viaje y el número de alertas presentadas entre las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo que va corrido del 2023.
- F.** Relacione el número de policías que están asignados actualmente para prestar sus servicios de vigilancia y protección al gremio de taxistas en la ciudad de Bogotá.
- 2.** Respecto de la permanencia de las plataformas digitales de transporte, sírvase informar lo siguiente.
- A.** Especifique las acciones tomadas por parte de la entidad a su cargo para velar por el cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte individual, afectado por plataformas y conductores de vehículos particulares que prestan este servicio.
- B.** Detalle las acciones generadas para garantizar la protección de los derechos de los usuarios por la prestación del servicio de transporte individual por parte de plataformas y conductores de vehículos particulares.
- C.** ¿Las plataformas tecnológicas que brindan el servicio de movilidad cuentan con la misma regulación que el Gremio de taxistas?

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- D. ¿Qué acciones se toman frente a las personas que prestan dicho servicio que no esta dentro del marco normativo?
- E. Remita las cifras de carros que se inmovilizaron en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 por prestar un servicio de transporte ilegal en la Ciudad de Bogotá.
- F. Informe el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario Sector Transporte No. 1079 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 2, capítulo 3, artículos 2.2.1.3.1 y siguientes, respecto a las obligaciones y normatividad aplicable para la prestación del servicio individual de transporte Taxi y el control de la ilegalidad o prestación del servicio individual de pasajeros, por parte de vehículos de servicio particular.
3. Sobre la imposición de comparendos, específicamente Fotomultas en contra del gremio de taxistas, encontramos la sentencia C-038 de 2020 y C-321 de 2022, de la Corte Constitucional que determinó que el propietario del vehículo es el responsable por las fotomultas registradas, por ello es necesario garantizar la plena identificación del infractor, en relación a lo expuesto, sírvase informar lo siguiente.
- A. ¿La imposición de foto multas cumplen el debido proceso de legalidad y la debida notificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia?
- B. Con relación en la pregunta anterior donde preceptúa que el requisito fundamental para cumplir con la debida notificación es el debido proceso, sírvase informar si él o los operadores autorizados para allegar las notificaciones a los infractores cumplen con todos los requisitos de ley para realizar esta acción, sírvase allegar evidencias documentales donde se demuestre el actuar del o los operadores.
- C. Sírvase informar el procedimiento de transferencia de información a través de un servicio web encargado de asociar el número de cedula del propietario del vehiculo con la información registrada en el RUNT, cuantos días demora esta transferencia y cuál es el paso a seguir si la persona no ha sido infractora y al indagar en la plataforma refleja que tiene comparendos pendientes.
- D. Al momento de la imposición del fotocomparendo, ¿se realiza la debida investigación para determinar con una prueba fehaciente, que efectivamente el propietario del vehículo es quien cometió la infracción?

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

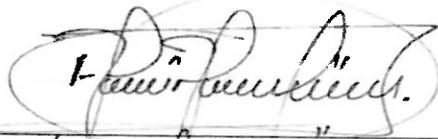
- E.** Informe la línea jurisprudencial que aplica la Secretaría a su cargo, de conformidad con las sentencias C-038 de 2020 y C-321 de 2022, de la Corte Constitucional.
- F.** Remita informe respecto del número fallos sancionatorios proferidos por la entidad a su cargo, por infracciones detectadas de manera electrónica, entre otras: revisión técnico mecánica, transgresión a normas de tránsito y transporte, exceso de velocidad, indicando clase de vehículo, nombre del infractor, fallo de primera y segunda instancia, en proceso de cobro coactivo, en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, cuando el vehículo implicado es de servicio público Taxi.
- G.** Indique en cuadro Excel, el número de fallos en procesos de cobro coactivo, proferidos en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, indicando ejecutado, monto, fallos de primera y segunda instancia, medidas cautelares ejercidas, cuando el vehículo implicado es de servicio público Taxi.
- 4.** Respecto a la concesión de parqueaderos autorizados y grúas en Bogotá sírvase informar lo siguiente:
- A.** Informe cual fue el incremento de los valores de los patios y las grúas en Bogotá en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, sírvase informar si se tiene proyectada tarifa especial o diferencial para el gremio de taxistas.
- B.** Detalle uno a uno el número de automotores de servicio público (taxis) infractores que tuvieron que ser trasladados a patios, relacione el tipo de infracción cometida, el tiempo de estancia del vehículo de servicio público y los valores cancelados por concepto de grúa y patios,
- C.** Con relación al nuevo contrato de concesión sírvase informar los requisitos que tuvieron que tener los interesados para elaborar la actual propuesta de manejo de los patios y grúas en la ciudad, detalle con gráficas y estadísticas el impacto que ha traído el cambio de concesión.
- D.** Atendiendo la respuesta anterior, remita términos de referencia, pliego de licitatorio, propuestas de contratistas, minutas de actas de desarrollo de proceso contractual, acta de adjudicación, informes de interventoría, si se presentan requerimientos de cumplimiento de obligaciones y procesos sancionatorios.

571 31 OCT 2023

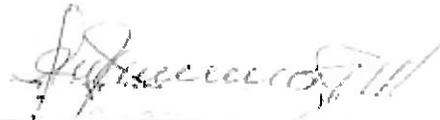
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- E. Relacione la cantidad de quejas impuestas por la ciudadanía a patio y grúas en la ciudad, detallando el tipo de queja y el tiempo de respuesta de la solicitud.
- F. Especifique cual ha sido la adecuación tecnológica implementada en el parqueadero que sirven como lugares de depósito de los vehículos inmovilizados, a fin de preservar la integridad de los automotores allí almacenados.
- G. Detalle el estado de las grúas especificando en tabla de Excel; el modelo del vehículo, el tiempo de uso, el kilometraje y la carga útil que puede transportar.
- H. ¿Cuáles son las nuevas tecnologías utilizadas para facilitar al usuario infractor gestionar las actuaciones administrativas de manera más fácil?

Cordialmente



H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN.  
Concejal de Bogotá - Citante Principal.



H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS  
Concejal de Bogotá.  
(Vocero de Bancada)